

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 50 /14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de marzo de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 29.883/11, caratulado “UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2011 – (UEPIAG) SAF. N° 101.-”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la **Deuda de Tesorería del Ejercicio 2011 pagada en el Ejercicio 2012** – SAF 101 – UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 355, 356, 380, 504 y 816;

Que con fecha 13 de Marzo de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la **Deuda de Tesorería del Ejercicio 2011 pagada en el Ejercicio 2012**, – SAF 101 – UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 355, 356, 380, 504 y 816, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$1.513.883,22)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES